| | | |
|---|---|---|
| AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA | **INFORME TECNICO** | CODIGO: GA-F08 |
| | | VERSION: 5.1 |
| | | FECHA DE APROB: 29/01/2021 |

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica integral a la oficina jurídica de la Agencia Distrital de Infraestructura. |
| **CONTRATISTA:** | WILSON SAUL MEJIA DE LA HOZ |
| **CONTRATO No.** | ADI N° 579- 2023 |
| **PERIODO:** | Abril 01 del 2023 al 30 de abril de 2023 |

## 1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS

| OBLIGACIONES | PRODUCTO |
|---|---|
| • Realizar revisiones periódicas a los juzgados del distrito de Barranquilla con el fin de verificar los estados de los procesos en los cuales sea parte la Agencia Distrital de Infraestructura.<br>• Asistir a las reuniones convocadas por la entidad.<br>• Prestar apoyo a las políticas generales que orienten la defensa de los intereses de la Agencia Distrital de infraestructura.<br>• Asistir a las reuniones y capacitaciones que para el efecto se lleven en la entidad, relacionadas con el sistema de gestión de la calidad, previamente convocadas por el Gerente o quien este designe.<br>• Emitir los conceptos jurídicos, escritos o verbales, que san solicitados por la Gerencia. | • Realicé revisiones periódicas a los juzgados del Distrito de Barranquilla con el fin de verificar los estados de los procesos en los cuales es parte la Agencia Distrital de infraestructura.<br>• Asistí a las reuniones convocadas por la entidad.<br>• Presté apoyo a las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de la Agencia Distrital de Infraestructura.<br>• Asistí a las reuniones y capacitaciones llevadas en la entidad, relacionadas con el sistema de gestión de la calidad, previamente convocadas por funcionarios designados por Gerencia de la Agencia.<br>• Emití conceptos jurídicos verbales, que fueron solicitados por la Gerencia. |

| **1.2 Observaciones:** |
|---|
| |

El presente informe de actividades, correspondiente al periodo arriba identificado, se rinde en cumplimiento de la obligación estipulada en la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, y el contratista.

Atentamente;



**WILSON SAUL MEJIA DE LA HOZ**
C.C.72.220.727 de Barranquilla
Firma del contratista.